

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000327931

Bogotá D.C., 2025-10-14

Señores:

DIOGALEANO COMUNICACIONES SAS

Peticionario (a) no suministran los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Constancia de Radicación SIM No. 1764781149 (Para consultas cite este número)

Respetado(a) señor(a):

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud de fecha 04 de octubre de 2025, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que solicita constancia de la consulta realizada al SIM No. **1764781149**.

De acuerdo con su solicitud enviamos la información que reposa en nuestro Sistema de Información Misional "SIM", en (02) folios mediante el cual se registró el reporte realizado por usted.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en **ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Reviso: Duvan Gonzalez / Elaboró: York Vanleenden / Folios: 02 folios

Hoy se fija al 15 de octubre de 2025, a las 11:00 A.M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
INFORMACION Y ORIENTACIÓN
CONSTANCIA DE RADICACIÓN
CENTRO DE CONTACTO

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1764781149	Fecha de Creación: 10/7/2025 4:33:00 PM	Nro. de Petición Origen: 0	
Ciudadano: DIOGALEANO COMUNICACIONES SAS No reporta	Ubicación: Sin Dato - CZ ZIPAQUIRA	Dirección:	Teléfono:
Correo electrónico: gestionhumana@guiogcomunicaciones.com			
Responsable del Registro: Dora Johana Rojas Bonilla	Canal: Línea 141	No. Observaciones: 0	Celular:
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO REPORTA	Observaciones de la Ubicación: Kilometro 3 Manzana 5	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
Se comunica colaboradora de la empresa DIOGALEANO COMUNICACIONES SAS, NIT 900871411, ANI 3108186919, gestionhumana@guiogcomunicaciones.com, Ubicación Cundinamarca Cota Terminal Terrestre de carga KM 3 MZ 5. Solicito validar estado de cuenta aporte de parafiscales.

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
Motivo de la Petición:	Parafiscales
Respuesta Inicial al Ciudadano:	Se brinda número de radicado 1764781149 , se indica que esta interacción no tendrá trámite, se informa que la información de la orientación será enviada al correo electrónico informado en el menor tiempo posible. Se informa orientación Requieren la expedición de un CERTIFICADO DE PAGOS Y APORTES de parafiscales a ICBF y adjuntan los documentos mínimos requeridos: 1. Documento a través del cual se realiza la solicitud de expedición de un certificado, la cual podrá estar contenida el cuerpo del correo electrónico, archivo adjunto o en documento físico, este documento deberá contener la vigencia o el periodo (mes/año/etc) sobre el cual desea la certificación; a quien se deberá entregar esta certificación; dirección electrónica o física a donde debe ser enviada la certificación.



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

INFORMACION Y ORIENTACIÓN

CONSTANCIA DE RADICACIÓN

2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces.
3. Copia del Registro en Cámara de comercio (Empresa Privada) con una fecha de expedición no superior a 30 días, Personería jurídica (fundaciones y asociaciones, ONG'S, Entidades Públicas), Registro único tributario (RUT) (Persona natural).
Solicitudes relacionadas con expedición de certificados de pagos de aportes que NO contengan la totalidad de los documentos mínimos requeridos, se deberá informar al petitionerario cuales son los documentos faltantes de forma detallada o que NO tengan ninguno de los documentos requeridos.

Noviembre de 2023

Requieren la expedición de un ESTADO DE CUENTA Y/O CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO de aportes de parafiscales y adjuntan los documentos mínimos requeridos:

1. Certificado de existencia y representación legal actualizado, expedido por la autoridad competente. En el caso de las personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía o extranjería.
 2. Registro Único Tributario (RUT) y fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa.
 3. Balance General y Estado de Resultados con auxiliares a 6 dígitos, con corte a 30 del mes del periodo por verificar, firmados por el Representante Legal y Contador Público o Revisor Fiscal según disponga la ley.
 4. Copia de las declaraciones de renta de las vigencias por verificar, con los respectivos anexos de las deducciones solicitadas.
 5. Planillas mensuales de autoliquidación de aportes a la seguridad social(PILA).
 6. Copias de las nóminas.
 7. Recibos de consignación de aportes parafiscales o comprobantes de pago electrónico.
 8. Certificación del contador o revisor fiscal sobre las vacaciones pagadas, compensadas y de salario integral de cada uno de los trabajadores, vigencia y fotocopia de la tarjeta profesional con certificación de antecedentes disciplinarios de quien expide dicha certificación.
 9. Copia de los contratos de trabajo, pactos de desalarización, convenciones colectivas, pactos colectivos y similares, según sea el caso.
 10. Constancia de renovación del registro mercantil, en los casos previstos en la Ley 1429 de 2010.
- Respecto de las entidades del sector público, no es



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

INFORMACION Y ORIENTACIÓN

CONSTANCIA DE RADICACIÓN

procedente solicitar los documentos citados en el numeral 1 y será optativo el requerimiento de los documentos del numeral 3, pero se les deberá solicitar, adicionalmente a los anteriores documentos, los siguientes:

1. Resolución de nombramiento y acta de posesión del representante legal.
2. Ejecución presupuestal de gastos de cada vigencia fiscal, al nivel más detallado de ejecución. Se informa correo para realizar la gestión de envío de documentos atencionalciudadano@icbf.gov.co.

Petición requirió utilizar Centro de Relevó?:

NO

FUENTE DE LA PETICIÓN

Fuente:

No Aplica

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO

Se brinda número de radicado 1764781149, se indica que esta interacción no tendrá trámite, se informa que la información de la orientación será enviada al correo electrónico informado en el menor tiempo posible. Se informa orientación Requieren la expedición de un CERTIFICADO DE PAGOS Y APORTES de parafiscales a ICBF y adjuntan los documentos mínimos requeridos:

1. Documento a través del cual se realiza la solicitud de expedición de un certificado, la cual podrá estar contenida el cuerpo del correo electrónico, archivo adjunto o en documento físico, este documento deberá contener la vigencia o el periodo (mes/año/etc) sobre el cual desea la certificación; a quien se deberá entregar esta certificación; dirección electrónica o física a donde debe ser enviada la certificación.
 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces.
 3. Copia del Registro en Cámara de comercio (Empresa Privada) con una fecha de expedición no superior a 30 días, Personería jurídica (fundaciones y asociaciones, ONG'S, Entidades Públicas), Registro único tributario (RUT) (Persona natural).
- Solicitudes relacionadas con expedición de certificados de pagos de aportes que NO contengan la totalidad de los documentos mínimos requeridos, se deberá informar al peticionario cuales son los documentos faltantes de forma detallada o que NO tengan ninguno de los documentos requeridos.

Noviembre de 2023

Requieren la expedición de un ESTADO DE CUENTA Y/O CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO de aportes de parafiscales y adjuntan los documentos mínimos requeridos:

1. Certificado de existencia y representación legal



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
INFORMACION Y ORIENTACIÓN
CONSTANCIA DE RADICACIÓN

actualizado, expedido por la autoridad competente.

En el caso de las personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía o extranjería.

2. Registro Único Tributario (RUT) y fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa.

3. Balance General y Estado de Resultados con auxiliares a 6 dígitos, con corte a 30 del mes del periodo por verificar, firmados por el Representante Legal y Contador Público o Revisor Fiscal según disponga la ley.

4. Copia de las declaraciones de renta de las vigencias por verificar, con los respectivos anexos de las deducciones solicitadas.

5. Planillas mensuales de autoliquidación de aportes a la seguridad social (PILA).

6. Copias de las nóminas.

7. Recibos de consignación de aportes parafiscales o comprobantes de pago electrónico.

8. Certificación del contador o revisor fiscal sobre las vacaciones pagadas, compensadas y de salario integral de cada uno de los trabajadores, vigencia y fotocopia de la tarjeta profesional con certificación de antecedentes disciplinarios de quien expide dicha certificación.

9. Copia de los contratos de trabajo, pactos de desalarización, convenciones colectivas, pactos colectivos y similares, según sea el caso.

10. Constancia de renovación del registro mercantil, en los casos previstos en la Ley 1429 de 2010.

Respecto de las entidades del sector público, no es procedente solicitar los documentos citados en el numeral 1 y será optativo el requerimiento de los documentos del numeral 3, pero se les deberá solicitar, adicionalmente a los anteriores documentos, los siguientes:

1. Resolución de nombramiento y acta de posesión del representante legal.

2. Ejecución presupuestal de gastos de cada vigencia fiscal, al nivel más detallado de ejecución. Se informa correo para realizar la gestión de envío de documentos atencionalciudadano@icbf.gov.co.